

## **LOS NEGROS NO TIENEN FAMILIA**

### **A propósito de la Teniente de Calviá y la respuesta del Gobierno**

José Luis Segovia Bernabé

En medio de los calores veraniegos de este año, se coló en un *suelto* una sorprendente noticia que pasó inadvertida para la mayoría de los ciudadanos. La lacónica respuesta del Gobierno hace unos días la vuelve a poner de actualidad.

El caso es que la Teniente comandante del puesto de la Guardia Civil de Calviá (Mallorca) dictó una orden prohibiendo a los agentes realizar diligencias o avisar a los familiares de los detenidos que sean de raza negra, y ello con independencia del motivo por el que hayan sido detenidos. Sic. Sí, así, tal cual. Salva el honor del Cuerpo –“el honor es mi divisa” dice su lema- el que hayan sido compañeros de la benemérita los que hayan señalado que la orden es “contraria a derecho, ilegal, racista y xenófoba” y la hayan calificado de “atentado claro contra los Derechos Humanos”.

A los que somos de orden –precisamente por eso- no deja de sorprendernos la respuesta del Gobierno en el Congreso a una pregunta escrita, formulada por el diputado Sixto Iglesias. Ni siquiera una línea completa para responder a una batería de preguntas acerca de las responsabilidades y medidas disciplinarias y/o penales adoptadas o por adoptar. La contestación a asunto tan grave es literalmente esta: “RESPUESTA: La instrucción a la que se refiere la pregunta ya ha sido modificada. Madrid, 14 de noviembre de 2013”. Ni una palabra más. Después de la concertina de cuchillas destrozacuerpos que han colocado en las vallas de Melilla y la respuesta del Presidente del Gobierno a los periodistas, diciendo que ha pedido informes técnicos para saber si hacen daño a las personas, no me extrañaría que ahora solicite un dictamen para averiguar si los negros tienen familia.

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Nuestro Grupo Parlamentario ha tenido conocimiento de la orden dictada por la Teniente comandante del puesto de Calviá (Mallorca) el pasado 8 de julio, en la que prohíbe a los agentes realizar diligencias o avisar a los familiares de los detenidos que sean de raza negra, independientemente de su nacionalidad y del motivo por el que hayan sido detenidos.

En dicha circular, se ordena que desde el 8 de julio, cuando se produzca una detención en el puesto principal de un individuo de raza negra los agentes deberán llamar al jefe del Área de Investigación, y limitarse a la lectura de los derechos, la exposición de la patrulla y la recepción, en caso de que la detención la haya llevado a cabo la Policía Local. "No se realizarán diligencias de aviso a familiares ni a ninguna otra hasta que el jefe de área dé las instrucciones oportunas", continúa la circular, que precisa que si la detención se produce en la madrugada, el aviso deberá realizarse a las 8 horas del día siguiente.

A todas luces se trata de una orden *"contraria a derecho, ilegal, racista y xenófoba"* y supone además un *"atentado claro contra los Derechos Humanos"* del detenido, así lo ha denunciado la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC)

Además, esta orden tendrá consecuencias graves para los propios Agentes de la Guardia Civil, ya que les obliga a actuar conculcando el principio básico de "actuar, en el cumplimiento de sus funciones, con absoluta neutralidad política e imparcialidad y, en consecuencia, sin discriminación alguna por razón de raza, religión u opinión". Principios que también se recogen en otras normas y tratados comunitarios e internacionales como la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

Ante esta orden, claramente contraria anticonstitucional, contraria a la legalidad, racista y xenófoba, a juicio de nuestro Grupo Parlamentario, resulta adoptar medidas disciplinarias, apartar de su puesto a la Teniente Comandante del puesto de Calviá de forma cautelar, investigar y depurar responsabilidades con firmeza, junto a la adopción de medidas para que este tipo de órdenes manifiestamente ilegales no vuelvan a repetirse.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta escrita.

C  
·  
D  
I  
P  
  
7  
6  
1  
4  
5  
  
0  
3  
0  
9  
1  
3  
  
1  
3  
:  
1  
2

- ¿Ha iniciado el Gobierno algún expediente sancionador para depurar las responsabilidades derivadas de la orden dictada el pasado 8 de julio por la Teniente Comandante del puesto de Calviá en la que prohíbe a los agentes realizar diligencias o avisar a los familiares de los detenidos que sean de raza negra, independientemente de su nacionalidad y del motivo por el que hayan sido detenidos?
- ¿Ha adoptado el Gobierno alguna medida cautelar con carácter inmediato para suspender o apartar del servicio a la Teniente Comandante del puesto de Calviá ante las denuncias recibidas y la alarma social ocasionada por la orden referida?
- ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para dejar sin efecto la orden del pasado 8 de julio dictada por la Teniente Comandante del puesto de Calviá por ser manifiestamente contraria a la constitución, ilegal, racista y xenófoba?
- ¿Ha previsto el Gobierno adoptar algún tipo de medidas para evitar que se continúen dando ordenes por mandos manifiestamente contrarias a derecho o racistas y xenófobas como la expuesta en esta pregunta u otras que han sido objeto de denuncias por parte de las asociaciones como las relacionadas con las identificaciones arbitrarias o controles de extranjeros que ?

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 3 de septiembre de 2013



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias  
Diputado de EUPV-Els Verds PV



|   |
|---|
| CONGRESO DE LOS DIPUTADOS<br>SECRETARÍA GENERAL DE<br>RELACIONES CON LAS CORTES |
| 14 NOV. 2013 12:21:05   |
| Entrada <b>88282</b>  |

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27823

03/09/2013

76145

**AUTOR/A:** SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GIP)

### **RESPUESTA:**

La instrucción a la que se refiere la pregunta ya ha sido modificada.

Madrid, 14 de noviembre de 2013